



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 14 ABR 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320210006600

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto por anotación en el estado, la parte actora:

1. Aclare el tipo de proceso ejecutivo que pretende incoar, ya que de los hechos y pretensiones no es posible colegir concretamente hacia qué van dirigidas, si a obtener el pago de la cláusula penal por un supuesto incumplimiento contractual o a la suscripción de la escritura pública derivada de la promesa de compraventa allegada con el escrito de la demanda, en razón asimismo de un presunto incumplimiento. De acuerdo con esto, señale los fundamentos de derecho en el escrito genitor.
2. Acorde con lo anterior, deberá especificarse más detalladamente en los hechos los motivos que fuerzan la interposición de esta acción, como también clarificarse en las pretensiones cuáles son las aspiraciones en la misma, de acuerdo a la normativa que dispone el Código General del Proceso para el tipo de acción ejecutiva que se propone.
3. Allegue actualizado el certificado de existencia y representación de la sociedad demandada **Pedro Gómez y Cía. S.A.S.**
4. Señale las direcciones tanto físicas como electrónicas donde las partes podrán recibir notificaciones, entiéndase demandante y demandada.
5. Acredite que la dirección de correo electrónico de la abogada coincide con la inscrita en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA), y que el mandato fue remitido por el demandante desde su correo electrónico. Lo anterior, de conformidad con el artículo 5°, inciso tercero del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 2, hoy <b>15 ABR 2021</b>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría